

Segundo. Cubrir la vacante producida por el centro reserva (Anexo II de la Resolución de 5 de marzo, BOJA de 21 de marzo) que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Orden de 29 de octubre de 2001, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 2002.

Sevilla, 17 de abril de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de abril de 2002, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, SA (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía.

Por Orden de 26 de octubre de 1998 se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía. Posteriormente, por Orden de 20 de septiembre de 1999, se hace pública la relación de los equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, cuya gestión se atribuye a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., quedando incorporada como Anexo II a la Orden de 26 de octubre de 1998.

Las instalaciones y servicios que constituyen la red de equipamientos de uso público en los espacios naturales tienen como misión fundamental facilitar el conocimiento y disfrute, por parte de los ciudadanos, de los recursos naturales y culturales en estrecha relación con la conservación.

La red de equipamientos existentes en Andalucía es muy amplia y diversa y está constituida por equipamientos de carácter informativo, educativo, recreativo, alojativo y de servicios.

La puesta en funcionamiento y el mantenimiento de todos ellos no se ha demostrado posible si no es a través de un enfoque regional que dé coherencia a la red y garantice unas prestaciones de calidad en todo el territorio. Así mismo se ha constatado la validez y oportunidad de la empresa pública en tanto que medio propio para llevar a cabo la gestión de

los equipamientos de uso público con eficacia y agilidad. Pero también es necesario considerar la naturaleza de los equipamientos a la hora de articular medidas de gestión cuya responsabilidad se encarga a Egmasa.

En este sentido, la Orden de 26 de octubre de 1998 dispone en su artículo 2 que por Orden de la Consejera de Medio Ambiente podrá acordarse la cesación en la gestión por Egmasa de la totalidad o parte de los equipamientos cuya gestión se le encarga, sin perjuicio, y en función de las disponibilidades presupuestarias, de las compensaciones a las que pudiera tener derecho Egmasa por las inversiones no amortizadas. Igualmente, por Orden expresa de la Consejera de Medio Ambiente y comunicación a Egmasa, el encargo podrá extenderse a otros equipamientos y servicios, siéndoles de aplicación las condiciones establecidas en la Orden de 26 de octubre de 1998.

En base a lo anterior, la presente Orden tiene como finalidad adecuar la relación de equipamientos señalados en el Anexo II de la Orden de 26 de octubre de 1998, y que ya fue modificado por Orden de 2 de abril de 2001 a un ámbito de actuación que permita a la empresa pública establecer mecanismos de puesta en valor de los recursos que se le encargan. Para ello se identifican una serie de nuevos equipamientos que, por tener un carácter dinámico que permitirán contraprestaciones económicas por servicios, pasarán a formar parte del encargo hecho a la empresa pública y, aquellos otros, que por estar en la situación contraria, deben ser excluidos del mismo.

En su virtud, por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y las demás disposiciones vigentes,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el Anexo II de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía, que queda actualizado con el tenor que se recoge en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de abril de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS	GESTIÓN
ALMERIA	NIJAR	ÁREA DE ACAMPADA	RODALQUILAR	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	ABLA	ÁREA RECREATIVA	VENTA DEL SERBAL	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	MARIA	ÁREA RECREATIVA	LA PIZA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	ABRUCENA	AULA DE LA NATURALEZA	PARDES	EDUCACION AMBIENTAL	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	AULA DE LA NATURALEZA	EL BUJO	EDUCACION AMBIENTAL	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	AULA DEL MAR	CABO DE GATA	EDUCACION AMBIENTAL	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	MARIA	CAMPING	SIERRA MARIA	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	ALMERIA	CASA RURAL	LAS AMOLADERAS	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	CASA RURAL	VILLA CEPILLO I *	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	CASA RURAL	VILLA CEPILLO II *	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	INSTINCION	CASA RURAL	LOS MORALES	ALOJATIVAS	PUESTA EN VALOR
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	CENTRO DE VISITANTES	LAUJAR DE ANDARAX	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	ALMERIA	CENTRO DE VISITANTES	LAS AMOLADERAS	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	VELEZ-BLANCO	CENTRO DE VISITANTES	ALMACEN DE TRIGO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	SORBAS	CENTRO DE VISITANTES	YESARES	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	MARIA	CENTRO DE VISITANTES	MIRADOR UMBRIA DE MARIA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	NORIA DEL POZO DE LOS FRAILES	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	BAYARCAL	PUNTO DE INFORMACION	LA RAGUA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	LOS MUERTOS	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	LAS SIRENAS	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	LA AMATISTA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	ISLETA DEL MORO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	NIJAR	PUNTO DE INFORMACION	RODALQUILAR	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	FINANA	REFUGIO	UBEIRE	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	FINANA	REFUGIO	DEHESA DE LA YEDRA	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	ABRUCENA	REFUGIO	ALDEIRE	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	VELEZ-BLANCO	REFUGIO	COTO DE MONTALVICHE	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	MARIA	REFUGIO	LOS ALAMICOS	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	VELEZ-RUBIO	REFUGIO	EL MADRÑO	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	REFUGIO	MONTERREY	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
ALMERIA	VELEZ-BLANCO	SENDERO SEÑALIZADO	CUEVA DE LOS LETREROS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	ALMERIA	SENDERO SEÑALIZADO	LAS AMOLADERAS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	MARIA	SENDERO SEÑALIZADO	LA UMBRIA DE LA VIRGEN	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	SENDERO SEÑALIZADO	DE LA HIDROELÉCTRICA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	SORBAS	SENDERO SEÑALIZADO	LOS VESARES	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	SORBAS	SENDERO SEÑALIZADO	EL HUELI	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
ALMERIA	NIJAR	SENDERO SEÑALIZADO	CERRO DEL CINTO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CADIZ	BARBATE	ÁREA RECREATIVA	EL JARILLO	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. DIRECTA
CADIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	ÁREA RECREATIVA	LA ERMITA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.

*.- Casa Rural VillaCepillo I.- Incluye Casas 1 y 2.

*.- Casa Rural VillaCepillo II.- Incluye las Casas de la 3 a la 8.

*.- A. Recreativa Cijo. El Berrocal.- Incluye el Restaurante y el Mirador De la Niña.

ANEXO

CÁDIZ	BENAOCAZ	ÁREA RECREATIVA	CINTILLOS Y AGUAS NUEVAS	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
CÁDIZ	GRAZALEMA	CAMPING	TAJORODILLO	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
CÁDIZ	ALGECIRAS	CASA RURAL	HUERTA GRANDE	ALOJATIVAS	PUESTA EN MARCHA
CÁDIZ	GRAZALEMA	CASA RURAL	GRAZALEMA 1	ALOJATIVAS	PUESTA EN MARCHA
CÁDIZ	GRAZALEMA	CASA RURAL	GRAZALEMA 2	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CENTRO DE VISITANTES	BAJO DE GUÍA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	ALGECIRAS	CENTRO DE VISITANTES	HUERTA GRANDE	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	ALCALA DE LOS GAZULES	CENTRO DE VISITANTES	LOS ALCORNOCALES	ACOGIDA E INFORMACION	PUESTA EN MARCHA
CÁDIZ	ROTA	COMPLEJO DE USO PÚBLICO	LA FORESTAL	OTROS SERVICIOS	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	SAN ROQUE	COMPLEJO DE USO PÚBLICO	FINCA LA ALCAIDESA	OTROS SERVICIOS	PUESTA EN VALOR
CÁDIZ	BENAMAHOMA	ECOMUSEO	MUSEO DEL AGUA	INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	EL BOSQUE	PUNTO DE INFORMACIÓN	EL BOSQUE	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	SAN FERNANDO	SENDERO SEÑALIZADO	PUNTA DEL BOQUERÓN	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	SAN FERNANDO	SENDERO SEÑALIZADO	RIO ARILLO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	BARBATE	SENDERO SEÑALIZADO	TORRE DE MECA-CASA DE LOS MAJALES DEL SOL	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	BARBATE	SENDERO SEÑALIZADO	ACANTILADO-BARBATE (BARBATE-CAÑOS DE MECA)	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	BENAOCAZ	SENDERO SEÑALIZADO	SALTO DEL CABRERO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	EL BOSQUE	SENDERO SEÑALIZADO	RIO EL BOSQUE	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	ALCALA DE LOS GAZULES	SENDERO SEÑALIZADO	SUBIDA AL PICACHO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	ALGECIRAS	SENDERO SEÑALIZADO	RIO DE LA MIEL	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SENDERO SEÑALIZADO	CERRO DEL ÁGUILA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	ZUHEROS	ÁREA RECREATIVA	LAS CRUCES	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
CÓRDOBA	CABRA	ÁREA RECREATIVA	SANTA RITA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	CENTRO DE VISITANTES	LAGUNA DE ZÓNAR	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	CABRA	CENTRO DE VISITANTES	SANTA RITA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	CENTRO DE VISITANTES	EL LAGAR	ACOGIDA E INFORMACION	PUESTA EN MARCHA
CÓRDOBA	CARDEÑA	CENTRO DE VISITANTES	VENTA NUEVA	ACOGIDA E INFORMACION	PUESTA EN MARCHA
CÓRDOBA	CÓRDOBA	COMPLEJO DE USO PÚBLICO	LAS MONTERAS	OTROS SERVICIOS	PUESTA EN VALOR
CÓRDOBA	ZUHEROS	PUNTO DE INFORMACIÓN	LAS CRUCES	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	PUNTO DE INFORMACIÓN	LAGUNA DEL RINCÓN	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	CARDEÑA	SENDERO SEÑALIZADO	ALDEA DEL CEREZO-VENTA DEL CHARCO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	CARDEÑA	SENDERO SEÑALIZADO	CARDEÑA-ALDEA DEL CHARCO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	ZUHEROS	SENDERO SEÑALIZADO	CAÑON DEL BAILÓN	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	CABRA	SENDERO SEÑALIZADO	DEHESAS DE VARGAS-MIRADOR DE LA CABRERA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	SENDERO SEÑALIZADO	LAS HERRERÍAS	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	SENDERO SEÑALIZADO	GUADALORAS	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	SENDERO SEÑALIZADO	LA CARRIZOSA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA

*.-Casa Rural VillaCepillo I.- Incluye Casas 1 y 2.

*.- Casa Rural VillaCepillo II.- Incluye las Casas de la 3 a la 8.

*.- A.Recreativa Cijo. El Berrocal.- Incluye el Restaurante y el Mirador De la Niña.

ANEXO

CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	SENDERO SEÑALIZADO	EL OBSERVATORIO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	VIZNAR	ÁREA RECREATIVA	PUERTO LOBO	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	GRANADA	ÁREA RECREATIVA	GENERALIFE	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	BAZA	AULA DE LA NATURALEZA	NARVAEZ	EDUCACION AMBIENTAL	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	VIZNAR	CENTRO DE VISITANTES	PUERTO LOBO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	GÜELAR SIERRA	CENTRO DE VISITANTES	EL DORNAJO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	CASTRIL	CENTRO DE VISITANTES	CASTRIL	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	BAZA	CENTRO DE VISITANTES	NARVAEZ	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	VARIOS TÉRMINOS	COMPLEJO DE USO PÚBLICO	FINCA LA RESINERA	OTROS SERVICIOS	PUESTA EN VALOR
GRANADA	NEVADA	HOTEL DE MONTAÑA	NEVADA	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	BAZA	REFUGIO	CANALEJA ALTA	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	BAZA	REFUGIO	FLORANES	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	DÓLAR	REFUGIO	EL RAPOSO	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	GOR	REFUGIO	EL CASCAJAR	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	JEREZ DEL MARQUESADO	REFUGIO	POSTERO ALTO	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
GRANADA	BAZA	SENDERO SEÑALIZADO	MIRADOR DE NARVAEZ	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	BAZA	SENDERO SEÑALIZADO	CORTIJO DE CASIMIRO	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	VIZNAR	SENDERO SEÑALIZADO	CRUZ DE VIZNAR	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	ALFACAR	SENDERO SEÑALIZADO	CUEVA DEL AGUA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	CASTRIL	SENDERO SEÑALIZADO	CERRADA DE LA MAGDALENA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	CASTRIL	SENDERO SEÑALIZADO	NACIMIENTO DEL RIO CASTRIL	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	OTIVAR	SENDERO SEÑALIZADO	RIO VERDE	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	GÜELAR SIERRA	SENDERO SEÑALIZADO	LAS SABINAS	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
GRANADA	PAMPANEIRA	SENDERO SEÑALIZADO	PUEBLOS DEL POQUEIRA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	MOGUER	SENDERO SEÑALIZADO	MAZAGON	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	HUELVA	ÁREA RECREATIVA	CALATILLA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
HUELVA	HINOJOS	CAMPING	EL ARRAYAN	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
HUELVA	HUELVA	CENTRO DE VISITANTES	ANASTASIO SENRA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	ARACENA	CENTRO DE VISITANTES	CABILDO VIEJO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	HINOJOS	PUNTO DE INFORMACIÓN	EL ARRAYAN	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
HUELVA	ALMONTE	PUNTO DE INFORMACIÓN	CUESTA MANELI	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
HUELVA	ALMONTE	SENDERO SEÑALIZADO	CUESTA MANELI	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	ALMONTE	SENDERO SEÑALIZADO	RIBETEHILOS	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	ARACENA	SENDERO SEÑALIZADO	FUENTE DEL REY	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	FUENTEHERIDOS	SENDERO SEÑALIZADO	FUENTEHERIDOS-ARACENA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	HUELVA	SENDERO SEÑALIZADO	EL ALMENDRAL	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	HUELVA	SENDERO SEÑALIZADO	CALATILLA DE BACUTA	INTERPRETACIÓN NATURALLEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
HUELVA	HUELVA	SERVICIO RUTAS	ESPACIOS PROTEGIDOS DEL LITORAL DE HUELVA	INTERPRET. GUIADAS	FUNC. GEST. IND.
HUELVA	HINOJOS	ÁREA RECREATIVA	EL ARRAYAN	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.

*.-Casa Rural VillaCepillo I.- Incluye Casas 1 y 2.

*.- Casa Rural VillaCepillo II.- Incluye las Casas de la 3 a la 8.

*.- A.Recreativa Cijo. El Berrocal.- Incluye el Restaurante y el Mirador De la Niña.

ANEXO

JAEN	HORNOS	ÁREA RECREATIVA	LOS PARRALES	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC.GEST. IND.
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	ÁREA RECREATIVA	NACIMIENTO DEL SEGURA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC.GEST. IND.
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	CASA RURAL	CASA FORESTAL DON DOMINGO	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	SANTIAGO DE LA ESPADA	CASA RURAL	COLLADO DEL ALMENDRAL	OTROS SERVICIOS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	CAZORLA	CASA RURAL	EL SACEJO	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	CAZORLA	CASA RURAL	FUENTE DEL OSO	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	CASA RURAL	FUENTES SEGURA	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	HORNOS	CASA RURAL	LOS CASARES	OTROS SERVICIOS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	SEGURA DE LA SIERRA	CASA RURAL	RIO MADERA	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	ANDUJAR	CENTRO DE VISITANTES	LAS VIÑAS DE PEÑALLANA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	JÓDAR	CENTRO DE VISITANTES	CASTILLO DE JÓDAR	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	CENTRO DE VISITANTES	RIO BOROSA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	CENTRO DE VISITANTES	TORRE DEL VINAGRE	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	STA. ELENA	CENTRO DE VISITANTES	PUERTA ANDALUCÍA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	ORCERA	HOTEL DE MONTAÑA	VALDEMARÍN	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	HORNOS DE SEGURA	HOTEL DE MONTAÑA	LOS PARRALES	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
JAEN	CAZORLA	PUNTO DE INFORMACIÓN	CERRADA DEL UTRERO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST. IND.
JAEN	CAZORLA	SENDERO SEÑALIZADO	CERRADA DEL UTRERO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	SANTIAGO-PONTONES	SENDERO SEÑALIZADO	EMBALSE DEL BOROSA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	SANTA ELENA	SENDERO SEÑALIZADO	BARRANCO VALDEAZORES	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	SANTA ELENA	SENDERO SEÑALIZADO	CUEVA DE LOS MUÑECOS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	CAMBIL	SENDERO SEÑALIZADO	GIBRALBERCA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	TORRES	SENDERO SEÑALIZADO	FUENMAYOR	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	ANDUJAR	SENDERO SEÑALIZADO	EL SANTUARIO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
JAEN	ANDUJAR	SENDERO SEÑALIZADO	MIRADOR DEL REY	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	ESTEPOÑA	ÁREA RECREATIVA	LOS REALES	ESPARCIMIENTO Y RECREO	PUESTA EN VALOR
MÁLAGA	MÁLAGA	ÁREA RECREATIVA	LLANOS DE PURLA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC.GEST. IND.
MÁLAGA	RONDA	CASA RURAL	LOS QUEJIGALES	ALOJATIVAS	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	CORTES DE LA FRONTERA	CENTRO DE VISITANTES	CORTES DE LA FRONTERA	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA	CENTRO DE VISITANTES	JOSÉ ANTONIO VALVERDE	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	ANTEQUERA	CENTRO DE VISITANTES	TORCAL ALTO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	MÁLAGA	ECOMUSEO	LAGAR DE TORRIJOS	INFORMACIÓN E INTERPRETACIÓN	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	MÁLAGA	HOTEL DE MONTAÑA	HUMAINA	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
MÁLAGA	TOLOX	HOTEL DE MONTAÑA	CERRO DEL HIJAR	ALOJATIVAS	FUNC.GEST. IND.
MÁLAGA	ALCAUCÍN	SENDERO SEÑALIZADO	ALCÁZAR-LA MAROMA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	MÁLAGA	SENDERO SEÑALIZADO	TORRIJOS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	MÁLAGA	SENDERO SEÑALIZADO	EL CERRADO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	PARAUTA	SENDERO SEÑALIZADO	CONEJERAS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA
MÁLAGA	YUNQUERA	SENDERO SEÑALIZADO	PUERTO SAUCILLO-PUERTO BELLINA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC.GEST.DIRECTA

*.-Casa Rural VillaCepillo I.- Incluye Casas 1y 2.

*.- Casa Rural VillaCepillo II.- Incluye las Casas de la 3 a la 8.

*.- A.Recreativa Cijo. El Berrocal.- Incluye el Restaurante y el Mirador De la Niña.

ANEXO					
MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRAS	SENDERO SEÑALIZADO	DE LAS LATAS	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRAS	SENDERO SEÑALIZADO	MIRADOR DE LA VICARÍA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
MÁLAGA	ANTEQUERA	SENDERO SEÑALIZADO	RUTA AMARILLA	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
MÁLAGA	ANTEQUERA	SENDERO SEÑALIZADO	RUTA VERDE -SENDERO DEL TORCAL ALTO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA DE ACAMPADA	EL MARTINETE	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	ALANÍS	ÁREA DE ACAMPADA	SAN PEDRO	ALOJATIVAS	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA RECREATIVA	EL MARTINETE	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	ÁREA RECREATIVA	ISLA MARGARITA	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ÁREA RECREATIVA	NACIMIENTO DEL HUÉZNAR	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	ALANÍS	ÁREA RECREATIVA	ARROYO DE SAN PEDRO	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	ÁREA RECREATIVA	CORTIJO EL BERROCAL *	ESPARCIMIENTO Y RECREO	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	CONSTANTINA	CENTRO DE VISITANTES	EL ROBLEDO	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. DIRECTA
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	CENTRO DE VISITANTES	CORTIJO EL BERROCAL	ACOGIDA E INFORMACION	FUNC. GEST. IND.
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SENDERO SEÑALIZADO	CERRO DEL HIERRO	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
SEVILLA	CONSTANTINA	SENDERO SEÑALIZADO	LOS CASTAÑARES	INTERPRETACIÓN NATURALEZA	FUNC. GEST. DIRECTA
SEVILLA	SEVILLA	SERV. GUIADO U.PÚBLICO	VIVERO SAN JERONIMO	INTERPRET. GUIADAS	FUNC. GEST. DIRECTA
TOTAL EQUIPAMIENTOS ORDEN DE ENCARGO				170	

*.-Casa Rural VillaCepillo I.- Incluye Casas 1y 2.
*.- Casa Rural VillaCepillo II.- Incluye las Casas de la 3 a la 8.
*.- A.Recreativa Cto. El Berrocal.- Incluye el Restaurante y el Mirador De la Niña.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Cordel de las Palmillas, tramo que va desde la carretera CO-142 hasta la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba (V.P. 526/00).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Palmillas», en el tramo que va desde la carretera CO-142 hasta la Cañada Real Soriana, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de las Palmillas», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, con la Modificación posterior del Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1961, con una longitud aproximada dentro de este término municipal de 1.988 metros, y una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 30 de marzo de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 51, de fecha 3 de marzo de 2000.

En dicho acto se formularon las siguientes alegaciones:

- Don Manuel Alvarez Rubio manifiesta que ha construido la cabreriza sobre el terreno que el Ayuntamiento le cedió, contando con la licencia oportuna.

- Don Antonio Jiménez Morales alega que cuando adquirió su finca el vendedor le indicó que la vía pecuaria pasaba por delante de la misma.

Dado que no motivan sus alegaciones, no presentado documentación que pudiera avalar las manifestaciones anteriores, no pueden considerarse alegaciones al presente deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 120, de fecha 26 de mayo de 2000.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por los siguientes interesados:

- Don Antonio Jiménez Morales.
- Don Juan, José y Manuel Fernández Meléndez.

Sexto. Las alegaciones presentadas por los antes citados pueden resumirse como sigue:

- Don Antonio Jiménez Morales alega la titularidad registral de los terrenos objeto de deslinde, y expone los perjuicios que le ocasionaría el deslinde, aportando copia de Escritura de compraventa de su propiedad.

- Don Juan, José y Manuel Fernández Meléndez manifiestan su desacuerdo con parte del trazado de la vía pecuaria, proponiendo que para no tener que retranquear la malla instalada en su propiedad se modifique el trazado del Cordel por la parte que les afecta.

Séptimo. Con fecha 16 de julio de 2001 se acuerda la ampliación del plazo establecido para dictar Resolución en el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de las Palmillas», en el término municipal de Hornachuelos, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, con la posterior Modificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública cabe manifestar:

En cuanto a la cuestión planteada por don Antonio Jiménez Morales sobre la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, y la prescripción adquisitiva, informar que la protección de Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria, ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. El Registro le es indiferente al dominio público, dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3.º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan